



MAMÁ

merece Todo
y en Unisur
lo Tiene

PLAN DE PREMIOS Y MECÁNICA DEL CONCURSO CONDICIONES Y RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA SORTEO 04 BONOS DE \$1.000.000

De conformidad con lo previsto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", el Decreto 1377 de 2013 y 1074 de 2015". Por los cuales se reglamentan parcialmente la Ley 1581 de 2012, el voluntariamente por este titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados medio, pasen a formar parte de una base de datos y serán tratados según la política de tratamiento responsabilidad del CENTRO COMERCIAL UNISUR PROPIEDAD HORIZONTAL, con la (s) finalidad (es) comercial en virtud de los servicios prestados por el centro comercial. Usted puede ejercer los derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido al CENTRO COMERCIAL UNISUR PROPIEDAD HORIZONTAL a la dirección de correo electrónico servicioalcliente@cc-unisur.com, indicando en el "Asunto", el derecho que desea ejercer; o a través del correo ordinario remitido a la dirección, carrera 4 # 28 - 10 de la ciudad de Soacha Cundinamarca.

Mecánica:

El Centro Comercial Unisur P.H permite a los clientes diligenciar boletas que solicitan información como: Nombre, No de documento, No de teléfono, fecha, y valor de compra. Por compras iguales o superiores a \$100.000 del cliente en cualquiera de las marcas podrá participar en el sorteo de uno (01) de los cuatro (04) bonos de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000) que entrega el Centro Comercial a las madres inscritas en el presente sorteo.

Para participar, una vez realizada la compra por parte del cliente se deberá dirigir al punto de información para realizar el registro de la factura, así mismo se le entrega una boleta la cual diligencia con los datos solicitados y posteriormente es depositada en la urna para el sorteo el cual se realiza el día 24 de mayo del año en curso.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES

1. En caso de resultar ganador, éste deberá presentar el documento de identificación original y una (1) copia para iniciar el trámite para la respectiva entrega del premio en las instalaciones del Centro Comercial Unisur.
2. Los participantes, cualquiera que fuere el motivo no podrán ganarse más de un premio, por lo tanto, si se evidencia ganador por segunda vez, se vuelve a realizar el sorteo.
3. La participante debe contar con el acompañamiento de otra persona quien también debe presentar mayoría de edad.
4. El Centro Comercial Unisur P.H no tiene la obligación de investigar la asistencia de los participantes, en caso de no estar presente la ganadora el premio se sortea nuevamente.
5. En el EVENTO NO podrán participar las personas relacionadas laboralmente o por prestación de servicios con el CENTRO COMERCIAL UNISUR - P.H., propietarios, administradores y empleados de todos los establecimientos a cualquier título de los locales o zonas comunes, Consejo de Administración, funcionarios de la Administración, vigilancia y aseo del CENTRO COMERCIAL UNISUR - P.H., familiares en segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil de las personas mencionadas, el Centro Comercial verificará la autenticidad de la documentación presentada y el cumplimiento de todas las condiciones y restricciones, caso contrario se abstendrá de entregar el premio.
6. El Centro Comercial UNISUR NO tendrá la obligación de investigar los motivos por los cuales una persona no es contactada en el número de teléfono registrado o si sus datos no concuerdan con los de la base de datos, tampoco el motivo de no aceptación de los premios. NO es responsabilidad del Centro Comercial UNISUR si los datos consignados en la base de datos al momento de la inscripción no son correctos o si el participante cambia de números de contacto y/o dirección de residencia.
7. Los cupones registrados para el presente SORTEO no participarán en ningún otro SORTEO o EVENTO promocional que se realice con anterioridad o posterioridad.

RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES

1. La participación de los interesados, así como el premio, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento.
2. Cualquier asunto que se presente con el evento y que no se encuentre previsto con el presente reglamento, será resuelto por el organizador, en estricto apego a las leyes de la República.
3. Habrá total coincidencia entre los datos brindados para participar y el documento de identificación del ganador, de otro modo el premio no será entregado.
4. La responsabilidad de UNISUR culmina con la entrega de los premios.
5. El ganador releva de toda responsabilidad a UNISUR de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con la reclamación del premio, ya sea por su uso o de terceras personas.
6. El Centro Comercial no se hace responsable de la calidad, características y en general del servicio y demás elementos y/o actividades derivadas del premio reclamado, referente a productos y/o servicios y por consiguiente se exonera de toda responsabilidad al Centro Comercial UNISUR por cualquier situación o acontecimiento que surja antes, durante y después de canjear el producto y/o premio con el proveedor contratado.
7. El ganador recibirá su premio y no se admiten cambios por dinero, valores o cualquier otro producto material. Si el ganador no acepta un premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación con el ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
8. En la eventualidad en que el ganador renuncie al premio o por alguna circunstancia no pueda hacerse acreedor al premio, se podrá sortear nuevamente por el Centro Comercial.
9. El premio es personal e intransferible.
10. La totalidad del presente reglamento se aplicará por igual a todos los participantes.

SUSPENSIÓN

En caso de existir motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la actividad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio del Centro Comercial UNISUR, podrá modificar el reglamento, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el Organizador estarán a disposición de cualquier interesado.

PUBLICACIÓN

Este reglamento estará publicado en la página Web del Centro Comercial UNISUR.
www.ccunisur.com